



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0032499/2017

CÓRDOBA, 30 AGO 2017

VISTO

La RD 1231/17 por la que se acepta la renuncia de la Lic. Natalia Ayelén Bonansea a su cargo nodocente categoría 3667/1, a partir del 1/8/2017, con función de auxiliar administrativo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

Que se indicó erróneamente el número de legajo de la Lic. Bonansea.
Que es necesario subsanar el mencionado error.
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la RD 1231/17 que acepta la renuncia de la Lic. Natalia Ayelén Bonansea a su cargo nodocente categoría 3667/1, con función de auxiliar administrativo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, para que donde dice "(legajo 45875)" diga "**(legajo 45785)**".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION N°:

1398

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA CORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA